



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE HACE:

**COMPANIA OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA.**

CAPITAL ANTERIOR : S/.10'000.000,00

CAPITAL SUCRITO Y PAGADO: S/.8.324'728.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: S/.16.649'450.000,00

\*\*\*\*\* Di 10 copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (5) cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón

Quito, comparece - El señor Edwin Dyer Aguirre, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **OCEANADVENTURES Sociedad Anónima**, según consta del nombramiento que se agrega documento

como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido

de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Autorizado, suscrito y pagado y Reforma de Estatutos, al tenor de las

siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Edwin Dyer Aguirre, en su calidad de Gerente General y además como representante legal de la compañía **OCEANADVENTURES Sociedad Anónima**, conforme aparece del

1 nombramiento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, de estado  
2 civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito **SEGUNDA.-**

3 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de  
4 Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo  
5 ~~Septimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas~~ se constituyó la  
6 compañía OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, la misma que luego de aprobada  
7 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de  
8 Octubre de mil novecientos noventa y siete b) La Junta General

9 Extraordinaria de Accionistas en reunión celebrada el dieciocho de  
10 febrero de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital  
11 ~~autorizado~~ de la suma de Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) a  
12 diez y seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos  
13 cincuenta mil sucres ~~del cual se ha suscrito y~~  
14 pagado totalmente la suma de ocho mil trescientos veinte y cuatro  
15 millones setecientos veinte y ocho mil sucres (~~S/.8.324.728.000,00~~) y  
16 reformar consiguientemente sus estatutos sociales, conforme aparece del  
17 acta de junta general que se incorpora a la presente escritura. f

18 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, en mi calidad de  
19 Gerente General y Representante Legal de la compañía OCEANADVENTURES  
20 SOCIEDAD ANONIMA en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida  
21 Junta General de Accionistas, declaro que: uno.- Se aumenta el capital  
22 autorizado de la compañía de la suma de diez millones de sucres  
23 (S/.10'000.000,00) y se lo fija en la suma de diez y seis mil  
24 seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil sucres  
25 (S/.16'649.450.000,00). dos.- Se suscribe la suma de ocho mil trescientos  
26 veinte y cuatro millones setecientos veinte y ocho mil sucres  
27 (S/.8.324.728.000,00); y, tres.- Se paga igual monto en la forma,  
28 proporciones y detalle constantes en el cuadro de integración de capital



NOTARIA  
QUINTA

Notaria Sta

04

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 que se incorpora y que es parte integrante de la presente escritura. Las  
 2 acciones son ordinarias y nominativas de un mil <sup>de Humberto Navas Davila</sup>  
 3 una ~~CUARTA~~.- MODALIDAD DE LAS INVERSIONES.- Las personas naturales y la  
 4 compañía Quásar Náutica Expeditions Sociedad Anónima son de nacionalidad  
 5 ecuatoriana/Amerindia Inc. es una sociedad organizada y existente bajo  
 6 las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British Virgen Islans), y su  
 7 inversión tiene la modalidad de extranjera directa.- La compañía está  
 8 sujeta al control total en los términos del correspondiente Reglamento.  
 9 En consecuencia declaro reformados los estatutos sociales en los términos  
 10 constantes en el Acta de Junta General que formará parte de la presente  
 11 escritura, cuyo tenor es como sigue: Usted, Señor Notario se dignará  
 12 anteponer y agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto  
 13 Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos  
 14 sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la  
 15 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-  
 16 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.-  
 17 Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario; al  
 18 compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo  
 19 lo cual doy fe.-

20  
 21

22  
 23 SR. EDWIN DYER AGUIRRE  
 24 C.C.

25  
 26  
 27

28 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

FIGURA DE IDENTIFICACION 170553117-A

DYER AQUILAR EDWIN PEDRO

31 JULIO 1953

PIEDRA NEGRA

PERU

CUCUTA

07 224 01978

PICHINCHA QUITO

GUNAZAR

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL, 12 - JULIO - 1958

0008-235 170553117-4

NUMERO N° CEDULA  
 DYER AQUILAR EDWIN PEDRO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

*[Signature]*

MESONERO DE LA JUNTA TSE

EQUATORIANA

CACABO

SIA

ETIA

ISRAEL AGUIRRE

QUITO

HASTA FORTALEZA

23417

*[Signature]*

D-1-1

11 11/11



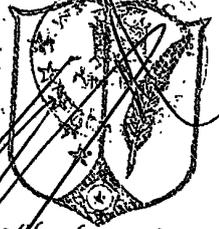
NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 28

05

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
OTORGADO POR LA COMPANIA OCEANADVENTURES  
S.A. A FAVOR DEL SR. EDWIN DYER

QUITO, A 12 DE ENERO DE 1.998

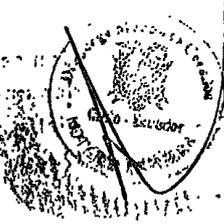
CUANTIA INDETERMINADA

*10 copias*

F ##### M

Quito, 30 de octubre de 1997

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Caja Postal 10.900 Quito Ecuador  
TEL: 2231111 FAX: 2231111  
JITRAADHOC@GMAIL.COM



SEÑOR  
[REDACTED]  
PRESENTE.-



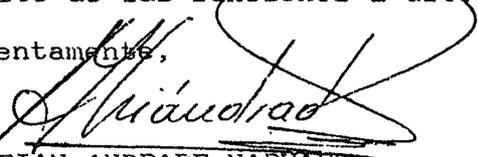
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "OCEANADVENTURES S.A.", Compañía dedicada a todas las actividades turísticas previstas en la Ley de la materia y en especial de agencia operadora de turismo, reunida el día 27 de octubre de 1997, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años de conformidad con el Art. 22 literal a) del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación legal de la compañía de conformidad con los Estatutos.

El período de sus funciones correrá a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al felicitarle por esta designación, formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

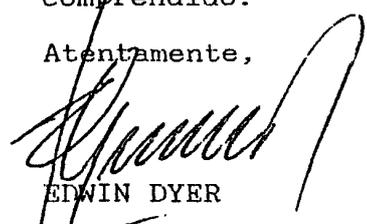


FABIAN ANDRADE NARVAEZ  
SECRETARIO AD-HOC

**NOTA DE ACEPTACION Y POSESION:**

Acepto el Nombramiento que antecede, tomando posesión de las funciones de Gerente General de la Compañía por el período comprendido.

Atentamente,



EDWIN DYER

CONSTITUCION: 30-Septiembre-1997

INSCRIPCION: 21-Octubre-1997

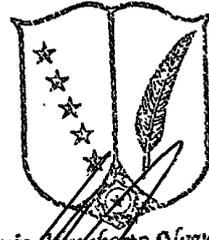
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 987 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 29 DIC 1997

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Notaria Sta



*[Signature]*  
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

*[Faint, illegible text from the main body of the document]*



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario - Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y SEPTIMA COPIA del documento que antecede protocolizado hoy ante mi: y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA OCEANADVENTURES S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 18 de Febrero de 1999, a las 17H15, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. de los Shyris No. 2447 y Gaspar de Villarroel, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NO. ACCIONES	%
Quásar Náutica Expeditions S.A. /	Edwin Dyer /	4.500 /	45
Amerindia INC. /	Nelson Freile Darquea /	2.500 /	25
Mauricio Martínez /		2.500 /	25
Nelson Freile Darquea /		500 /	5
<b>TOTALES</b>		<b>10.000 /</b>	<b>100</b>

Las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres de valor cada una.

Preside la reunión el señor Eduardo Diez, Presidente de la compañía y como Secretario actúa el señor Edwin Dyer, Gerente General de la misma.

En vista de que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de OCEANADVENTURES S.A., el Presidente sugiere que, amparado en lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, se instale la presente junta, prescindiendo de convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital autorizado y determinación del capital suscrito y pagado.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales y eliminación de la Cláusula Tercera de la escritura pública de constitución.
- 3.- Necesidades de recursos adicionales para terminar el proyecto Eclipse.
- 4.- Asesoría legal en asuntos societarios.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en junta general extraordinaria, prescindiendo de convocatoria y tratar el orden del día planteado.

El Presidente dispone se entre a considerar la agenda:

1.- Con relación al primer punto, el Gerente General informa que en la Junta General Extraordinaria de la compañía, reunida el 12 de Octubre de 1998, se analizó el estado en que se encontraban a esa fecha los procesos de escisión de QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., por la que se crearía OCEANVIAJES S.A. y la posterior fusión por absorción, en que OCEANADVENTURES S.A. absorbería a las compañías OCEANVIAJES S.A., ENVIROMENTAL S.A., y ECOCRUCEROS S.A.

Manifiesta que lamentablemente, hasta la presente fecha, no existe una respuesta definitiva del Banco del Pacífico, acreedor hipotecario de QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A., que debe autorizar la transferencia de las embarcaciones a la compañía que se crearía; es decir, a OCEANVIAJES S.A., y permitir que se inicien los procesos de escisión y fusión. Prosigue y dice que entre otros asuntos, la junta general de 12 de octubre de 1998, resolvió esperar 90 días para que se culmine con dichos procesos legales, lo cual no ha ocurrido por las circunstancias antes anotadas. Recuerda que dicha junta resolvió que, en el evento de que no se haya culminado con los procesos antes anotados, se inicien los trámites para el aumento del capital autorizado y se determinen los valores suscritos y pagados por cada accionista, utilizando para el aumento las cuentas de aportes para futuro aumento y compensación de créditos.

El señor Nelson Freile indica que otras personas que en la actualidad no son accionistas de la compañía, han realizado aportaciones para un futuro aumento de capital, lo que comportaría renuncia parcial al derecho preferente de los actuales socios, permitiendo el ingreso de dichas personas.

El Gerente General informa el estado actual de los valores que constan en la contabilidad como aportes para futuro aumento de capital y como créditos. Señala también que se han perfeccionado varias cesiones de derechos entre los accionistas, de los valores de aportes para futuro aumento.

Luego del análisis correspondiente, la junta general por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de S/. 16.649.450.000 del cual se suscribirá al menos la suma equivalente a S/ 8.324.728.000, que será pagado de acuerdo con el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta, pero que es parte integrante de la presente acta.

2.2.- Que los accionistas presentes y representados renuncian a su derecho preferente a favor de los socios que ingresan, en las proporciones que constan en el Cuadro mencionado.

2.3.- Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que en lo posterior dirá:

“Artículo Cinco.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de Diez y seis mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil (S/. 16.649.450.000). El capital suscrito es de Ocho mil trescientos treinta y cuatro millones setecientos veintiocho mil (S/. 8.334.728.000) dividido en Ocho millones trescientos treinta y cuatro mil setecientas

veitiocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 0000001 al 8334728, el mismo que ha sido suscrito y pagado como aparece del Cuadro de Integración de Capital constante de este instrumento.”

2.4.- Se elimina la Cláusula Tercera de la escritura pública de constitución constante de la escritutra pública otorgada el 30 de Setiembre de 1997 ante el Notario Décimo Septimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Octubre de 1997.

3.- Toma la palabra el Sr. Nelson Freile quien expone que habiendose revisado los flujos de caja de la compañía para 1999 y 2000, es evidente que se requiere de recursos adicionales para concluir las adecuaciones del barco Eclipse antes de noviembre próximo. En vista de que aún no se ha podido conseguir a inversionistas dispuestos a cubrir esta necesidad, se ha obtenido un préstamo de \$1'100,000 (Un millón cien mil dólares americanos) con el respaldo patrimonial personal de Nelson Freile y Marcus B. Dod. Este préstamo es a un año plazo, a la tasa del 10% anual con intereses pagaderos semestralmente, siendo el prestamista el Rothchild Bank de Suiza. Este valor ingresará como préstamo a Oceanadventures S. A., para ser utilizado de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos. Las condiciones para efectivizar el préstamo son que el Banco Popular simultáneamente abra las cartas de crédito solicitadas en diciembre pasado y que los fondos de este préstamo se utilicen exclusivamente en el proyecto Eclipse. Los Sres. Accionistas analizan esta propuesta y por considerarla conveniente la aprueban por unanimidad y autorizan al gerente general a tramitar su implementación inmediatamente.

El Sr. Nelson Freile informa también que varios de los socios de Amerindia Inc., en la reunión de directorio celebrada el 4 y 5 de febrero de 1999 en la ciudad de Miami, expresaron su firme interés en obtener, con sus garantías personales, un préstamo puente en el exterior destinado a Oceanadventures S. A. para concluir el Proyecto Eclipse. Los accionistas presentes consideran muy positiva esta posibilidad y acuerdan unánimemente autorizar al Sr. Nelson Freile para que realice un seguimiento de esta propuesta.

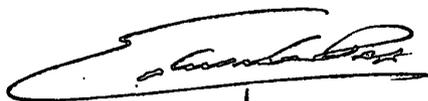
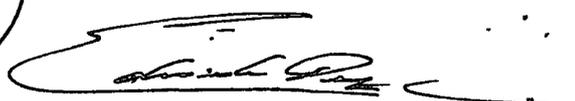
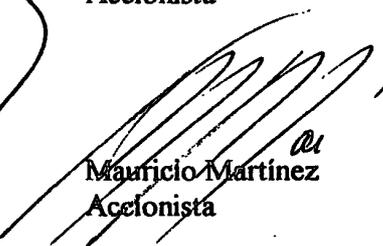
Por otro lado, los señores accionistas acuerdan que en el caso de que en el futuro Oceanadventures S. A. obtenga nuevos recursos, ya sea de inversionistas o en calidad de préstamos, éstos se utilizarán, una vez garantizada la terminación del Eclipse, de manera preferente en el repago del préstamo y los intereses del Rothchild Bank.

4.- El Sr. Nelson Freile propone que es necesario contar con asesoría legal con experiencia en temas de carácter societario y propone que se utilicen los servicios del Dr. Ernesto Andrade, profesional de amplia trayectoria a quien conoce y pone a consideración de la Junta. Luego de deliberar sobre el tema los Sres. Accionistas acuerdan aceptar en principio la propuesta de Nelson Freile previa negociación del gerente general con el Dr. Andrade sobre los términos de la relación profesional con la empresa.



En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas conforme dispone la Ley.

El Presidente clausura la sesión a las 19H30, y dispone que forme parte del expediente de la junta, los instrumentos que acreditan la representación de Amerindia Inc., y copia certificada de la presente acta.

 Eduardo Diez Cordovez Presidente de la Junta	 AMERINDIA INC. Accionista	 QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. Accionista
 Nelson Freile Darquea Accionista	 Mauricio Martinez Accionista	 Edwin Dyer Gerente General Secretario de la Junta

CERTIFICADO.- Certifico que la copia que antecede corresponde al original que reposa en el libro de actas de la compañía OCEANADVENTURES S.A. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
EL SECRETARIO  
OCEANADVENTURES S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL	No. ACCIONES
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION CREDITOS		
Amerindia Inc.	2.500.000	202.701.000	202.701.000	205.201.000	205.201
Quasar Náutica Expeditions S.A.	4.500.000	2.390.650.000	2.390.650.000	2.395.150.000	2.395.150
Proteco-Coasin S.A.	0	820.971.000	820.971.000	820.971.000	820.971
Mauricio Martínez Fernández	2.500.000	3.158.112.000	3.158.112.000	3.160.612.000	3.160.612
Nelson Freile Darquea	500.000	1.300.718.000	1.300.718.000	1.301.218.000	1.301.218
Marcus B. Dod	0	143.691.000	143.691.000	143.691.000	143.691
Joseph Townsend	0	307.885.000	307.885.000	307.885.000	307.885
<b>TOTALES</b>	<b>10.000.000</b>	<b>8.324.728.000</b>	<b>8.324.728.000</b>	<b>8.334.728.000</b>	<b>8.334.728</b>

de ofar-

Notaría Sica  
Quetzaltenango



Notaría Sica  
09

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, que otorgan: CIA. OCEANADVENTURES SOCIEDAD  
ANONIMA, firmada y sellada en Quito a, cinco de agosto  
de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría Sta



*[Handwritten signature]*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*[Handwritten signature]*  
Luis H. ...  
Quito - Ecuador

RS-



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de  
2 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
3 OCEANADVENTURES SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta  
4 Notaría ante mí, el cinco de agosto de mil novecientos  
5 noventa y nueve, tomé nota de la Resolución  
6 No.99.1.1.1.2029 de fecha veinte de agosto de mil  
7 novecientos noventa y nueve, mediante la cual el  
8 Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado  
9 Valdez, aprueba el Aumento de Capital suscrito, el  
10 autorizado, así como la reforma de estatutos de la  
11 presente compañía.- Quito, a veinte y cuatro de agosto  
12 de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

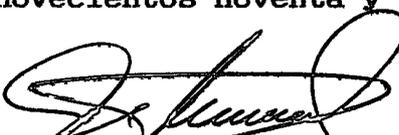
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

1 RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON  
2 QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura  
3 matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OCEANANADVENTURES  
4 S.A."; celebrada en esta Notaria, el treinta de septiembre de  
5 mil novecientos noventa y siete; de la escritura pública de  
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada, ante el  
7 Notario Quinto, Doctor Luis Humberto Navas Davila, el cinco de  
8 agosto de mil novecientos noventa y nueve. Quito a, veinte y  
9 seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:— En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL VEINTE Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 20 de Agosto de 1.999, bajo el número 2843 del Registro Mercantil, Tomo 130.— Se tomó nota al margen de la inscripción número 2613 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fojas 4143 Vta., Tomo 128.— Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " OCEANADVENTURES S.A. ".— Otorgada el 5 de Agosto de 1.999, ante el NOTARIO QUINTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.— Se anotó en el Repertorio bajo el número 021204.— Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.— EL REGISTRADOR.—

*Raúl Gaybór Secaiba*  
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.— *[Firma]*